Núm. 1.

PERIODICO DE LAS NOTICIAS EXTRANGERAS

Del Martes 20 de Marzo de 1810.

HEMEROTECA NACIONAL

DINAMARCA.

Copenhague 23 de Diciembre.

Nuestra gazeta ministerial publica hoy el papel siguiente.

Tratado de paz entre S. M. el Rey de Dinamarca, y Noruega, y S. M. el Rey de Suecia, concluido en Jonkoping, el 10 de Diciembre de 1809.

En nombre de la Santísima Trinidad.

S. M. el Rey de Dinamarca, y de Noruega, y S. M. el Rey de Suecia, animados mutuamente por el deseo de dar fin á las calamidadades de la guerra, y de restablecer la union, y la buena armonia entre sí, y entre sus estados respectivos las mas intimas relaciones de vecindad; han nombrado y autorizado para este efecto ministros plenipotenciarios á saber; S. M. el Rey de Dinamarca y Noruega á Sr. Niels Rosencrans su camarero, y Gran Cruz de su Orden de Dannebrog, y S. M. el Rey de Suecia á Sr. Carlos Gaspar d' Adlerberg su camarero, comendador de su Orden de la Estrella Polar, y Caballero de la de la Espada, los quales despues de haber cambiado sus plenos poderes hallados estos en debida forma, han decretado, concluido y firmado los artículos siguientes.

ARTICULO I. Habrá una paz sólida, y perpetua, una amistad sincera, y buena vecindad entre S. M. el Rey de Dinamarca y Noruega, y S. M. el Rey de Suecia, entre sus herederos y sucesores, estados, paises, y vasallos

© Biblioteca Nacional de España

Por consiguiente se hará un perpetuo olvido de todo lo acaecido con motivo de la presente guerra entre las soberanas partes contratantes. Las dos grandes potencias, y sus herederos, y sucesores conservarán en lo por venir entre sí una buena harmonia, y una perfecta union, é inteligencia.

ARTICULO II. La suspension de armas que existia ya entre ambas potencias por todos sus puntos tanto marítimos como terrestres en virtud de convenciones anteriores á la fecha de este tratado, se convierte en cesasion perpetua de todas hostilidades.

ARTICULO III. Los prisioneros de guerra serán respectivamente puestos en libertad, sin excepcion alguna, y sin atenderse á la diferencia de número. Con la mayor brevedad posible se pondrán en masa, en uno ó mas puntos convenientes de las fronteras respectivas, obtendrán todas las comodidades que el restablecimiento de una buena vecindad exîge de parte del pais en que se hallen detenidos, á cuyo cargo estarán los gastos del transporte hasta el sitio en que sea posible la permuta. Ambos gobiernos se hacen responsables al pago de las deudas que los prisioneros de guerra hayan podido contraer durante el tiempo de su detencion. En el espacio de dos meses despues de firmado este tratado se deberan dar las cuentas respectivas, y se pagarán quanto mas pronto se pueda.

Por el V ARTICULO se da una nueva fuerza á los tratados de 1660, y de 1720.

ARTICULO VI. Es relativo este artículo al paso de la posta Sueca por los estados Daneses, de Elseneur, á Altona; y de las postas Dano-Noruegas de Helsingbourg á Prederishad en Noruega, y á Tromsen en las fronteras de la Laponia.

ARTICULO VII. Pertenece al comercio: se concluirá entre ambas potencias una nueva convencion relativa á este objeto.

ARTICULO VIII. Se concede á los vasallos de los dos Paises el permiso de poder transportar sus propiedades de un territorio á otro.

ARTICULO VIV. Determina que los dos estados se entregarán mutuamente los desertores, y criminales que trataren sustraerse á la execucion de las leyes, pasandose de un Pais á otro.

ARTICULO X. Fixa el modo con que se harán las ratificaciones por una parte y otra.

© Biblioteca Nacional de España

69

INGLATERRA.

Londres 3 de Enero.

Circulan noticias funestas con respecto á la situacion de nuestros asuntos en la India. Se asegura que la insubordinacion de una parte de las tropas ha producido muy malos efectos; que las medidas de reconciliacion tomadas hasta aqui han sido inútiles, y que se han cometido muchas violencias. Creemos no obstante que el rumor esparcido de la muerte de Sr. Georges Barlow asesinado por sus proprios soldados, y de la prision de Lord Minto sea falso.

Las noticias ministeriales de la serie y progresos de la insubordinacion de las tropas, se contienen en un despacho del Lord Minto venido por tierra: no se ha traslucido aun el por menor de este despacho. El Gobierno ha mandado embarcar un numeroso cuerpo de tropas en los buques destinados para la India. Se anuncia que Sr. Georges Barlow será removido de su Gobierno de Madras, y Sr. Jonathan Duncan del Gobierno de Bombay. Como no hemos oido citar el nombre de este ultimo en asuntos relativos al exercito, suponemos que á peticion suya volverá á Inglaterra. Este caballero ha servido durante mas de quarenta años en las Indias orientales, y se ha mostrado siempre como un habil, y fiel servidor de la compañia.

Lord Wellington pasa á reemplazar á Lord Minto en las funciones de Gobernador—General.

Creemos que las noticias de la India produzcan grandes mudanzas en los proyectos de por acá. Se enviarán á las Indias las tropas destinadas para Portugal.

Continúan llegando muchos buques de la Holanda, por que se teme sean embargados en los puertos del Pais; y que probablemente el exámen que se ha hecho de ellos, será seguido de la confiscacion de los buques, y cargamentos. 30 ó 40 navios procedentes de Holanda han entrado ayer por la mañana en nuestros puertos.

Todos nuestros navios destinados para las Indias tienen orden de tomar cada uno á bordo de 200 á 300 hombres de equipaje. (*The Courrier*)

Idem 5 del mismo.

Extracto de una carta de Baltimor.

» Hay aqui un general disgusto contra el comercio In-

© Biblioteca Nacional de España

»gles. Ya no se quieren otras manufacturas que las del Pais. »Se va de puerto en puerto, á hacer firmar unas contra»tas en las que se comprometen no ponerse otras estofas »que las labradas en América. Si alguno trata el rehusar »firmarla, casi se le mira como un traidor. Dicen que las »mercancias americanas pueden venderse al mismo precio »que las Inglesas; aun incluyendo derechos de aduanas, y »otros.« (*Sun*)

IMPERIO FRANCES.

Paris 11 de Enero.

El tratado de paz entre la Francia y la Suecia ha sido firmado el 6 de este mes por el Duque de Cadore ministro de las relaciones exteriores, y por el Conde de Essen, y el Baron de Sagerbielke plenipotenciarios Suecos.

La audiencia del ministro de la guerra que habia sido trasladada al sábado 13, se efectuará hoy viernes 12 de Enero.

En la cuenta de la administracion de rentas de 1808, dirigida á S. M. el Emperador y Rey por S. E. el ministro de hacienda, son de notar los parrafos siguientes.

»La liquidacion de 1809 está muy próxima para que »yo pueda ofrecer á V. M. al presente unos precisos resul»tados de las entradas, y de los gastos; pero prevenmos que »el gasto de la guerra por lo que hace á este año no ba»jará de 640 millones, de los que 350 unicamente serán »pagados por el tesoro público.«

»Entre tanto V. M. ningun medio ha omitido de economi»zar severamente todas las partes de administracion de la »guerra; *por este medio se han suprimido empresas que* »consumian los caudales, y han sido reemplazadas por co»misiones á cuya frente se han colocado consejeros de es»tado distinguidos por su probidad y talentos.«

»Mas este gasto que aparece tan enorme deja de serlo, »quando se considera que independiente de un estado-ma»yor immenso, V. M. sostiene este año 900 mil hombres »de Infanteria, 100 mil de Caballeria, y 50 mil de arti»lleria, y equipajes; estado de poder y fuerzas que V. M »no ha tenido en ninguna época.«

»A este espíritu de orden que la naturaleza ha queri»do añadir á tantas otras cualidades eminentes de que ha »dotado á V. M., á su incansable vigilancia, á su perse»verante ardor por conocer los abusos, y á su firmeza en

© Biblioteca Nacional de España

»reformarlos; se debe sin duda el haber podido en seme-
»jantes circunstancias, dar á un mismo tiempo al erario
»todos los prestamos necesarios para la manrencion de los
»Exércitos; á los Generales, oficiales, y soldados nobles re-
»compensas; á la agricultura, y al comercio útiles estimu-
»los. Tal es en efecto el poder del orden, que fecunda, y
»multiplica los recursos.«

»Si el año 1809 ha debido ser sumamente dispendioso,
»todo inclina á creer que el actual ofrece una grande eco-
»nomia. En efecto V. M. ha levantado mas de 200 mil hom-
»bres en 1809, y parece no intenta levantar ninguno en
»1810.«

»Se han comprado y equipado 60 mil caballos en 1809,
»en 1810 no se trata de comprar uno.«

»V. M. espera tambien poder reducir su estado militar
»de 200 mil hombres; y limitarlo á 700 mil, la mitad pa-
»ra las operaciones de España, y la otra para la defensa
»de sus costas, y expediciones marítimas.«

»Asi está muy bien fundada la esperanza de una sensi-
»ble economia en los gastos de 1810: digo la esperanza,
»por que los calculos mas bien fundados pueden trastornas-
»se por los acontecimientos que produce el choque de las
»pasiones humanas. Siempre encontrará V. M. medios de toda
»clase, en la energia de sus Pueblos, y en la exâcta ad-
»ministracion de sus rentas.«

»Aun no he hablado á V. M. si no de la opulencia
de su estado militar. Pero al mismo tiempo en que el tesoro
proveia á la subsistencia y equipage de un exercito extraor-
dinario, V. M. destinaba 80 millones en los gastos, de
canales, caminos, y mejoras de toda clase en lo interior:
y de este modo V. M. expendia por el espacio de un año
en estos importantes objetos, cantidades que los Reyes ape-
nas hubieran gastado en el espacio de muchos.«

»¡Ah¡ como no asombrarse al ver al mismo tiempo los
trabajos de las fortificaciones adelantados aun con mas acti-
vidad que en los felices dias de Vauban, quando se tenia
que asegurar la conquista de la Flandes, y de la Alsacia?
al ver obras executadas á la par en Alexandria, en Cassel,
Wessel, Juliers, Venloo, Bella-Isla, Aix, Boloña, Amberes,
y en las riberas del Escalda? Todo está en movimiento en
los puertos de Amberes hasta la Especia; y antes de dos
años los arsenales de Cherbourg, y Amberes contendrá cada
uno mas de 30 navios de guerra.«

»V. M. ha hallado medios para subvenir á los gastos

© Biblioteca Nacional de España

de esta inmensidad de trabajos, sin llegar á los abastos que una sabia prevision exige se conserven. Cada año vemos aumentos notables en nuestra artilleria; mas de 100 mil fusiles nuevos llenan los arsenales, prescindiendo de los muchos fusiles extrangeros que la suerte de los combates ha puesto en nuestras manos; y V. M. posee quarenta mil piezas de artilleria con todas las municiones indispensables.«

HUNGRIA.

Semlim 13 de Diciembre.

Se ha restablecido la comunicacion con la Servía luego que se ha dado á nuestra Corte la satisfaccion que exîgia. Los Servios han devuelto el buque que habian quitado. Una nueva quadrilla de salteadores se ha preso aqui el 7, y los comandantes Mladem, Millowanovistch, y Milloy Petrowits despues de haber sido convencidos del pillage en el territorio austriaco, han sido indultados por el General en Xefe Czerny Jorges á presencia del consejo Servio.

Ayer se ha celebrado en Belgrado el anniversario de la toma de esta fortaleza por los Servios el 12 de Diciembre de 1806.

Presburgo 27 de Enero.

PROCLAMA DE S. M. EL EMPERADOR A LA NOBLEza Húngara.

»Fieles imitadores de los exemplos de vuestros antepasados: guiados por vuestra adhesion y obediencia hácia vuestro Soberano, y animados del mas ardiente amor por la Patria, habeis respondido con tanto zelo como energia á la llamada que os hice para la defensa del Trono y de la Patria. Conocia vuestra bravura: he sido testigo de vuestros valerosos esfuerzos para cumplir con vuestro alto destino, he visto sus felices resultados, y despues de las repetidas pruebas de valor que me ha dado tantas veces un gran número de vosotros, he creido siempre con una total confianza el que vuestro cuerpo reunido seria un rival de mi exército para alejar al enemigo de mi monarquia, y salvar el estado por un golpe decisivo. La paz ha terminado vuestros gloriosos trabajos. Vuestro Soberano os despide agradeciendoos todo lo que habeis hecho, y estabais

© Biblioteca Nacional de España

dispuestos á hacer. Gustad en el seno de vuestras familias la satisfaccion de haber llenado vuestros deberes hácia vuestro Rey, y vuestra Patria. Conservad los heroicos sentimientos de vuestros antecesores; que jamas se extinga en vosotros esta energia nacional: que el respeto á vuestros Xefes, la mutua union, y el amor del orden sean vuestra divisa durante la paz, como lo han sido durante la guerra; que una feliz reunion de las virtudes civiles y militares, de cuyos exemplos están llenos los anales de Hungria, os aseguren para siempre el reposo y la dicha, que serán constantemente el objeto de los deseos y esfuerzos de vuestro Soberano. = *Francisco.*

BIBLIOTECA NACIONAL HEMEROTECA

REYNO DE BAVIERA.

Munich 13 de Enero.

Escriben de Paris que SS. MM. nuestros Soberanos gozan la mejor salud, y se divierten mucho en la Capital de la Francia. Los habitantes de Strasbourg han manifestado el deseo que tienen de ver detenerse á S. M. el Rey algun tiempo en su Ciudad, donde se proponen iluminar con este motivo la aguja de la Catedral.

El Mariscal Davoust Príncipe de Eckmühl, Comandante en Xefe del Exército Frances en Alemania, ha llegado el 5 de este mes á Passau, y aun permanece allí. S. A. ha visitado los fuertes que rodean y dominan esta Ciudad, se ha informado del estado actual de las fortificaciones, y ha pasado revista á la guarnicion que es muy numerosa. Los diversos ramos del quartel general que habian dexado á Lintz en los primeros dias de este año, han llegado tambien á Passau. Se asegura permanecerá aqui quince dias el quartel general, y despues se trasladará á Straubing, en la baxa Baviera sobre el Danubio.

Las tropas del 4.° cuerpo del exército han partido succesivamente de las riberas del Ynn, y han sido reemplazadas por las del 3.° cuerpo que ha mandado durante la campaña el Mariscal Príncipe de Eckmuhl. La primera division de este último cuerpo se ha acantonado en las márgenes del Salza, y tiene su quartel general en Saltzbourg. La segunda ha llegado al quartel del Ynn: su quartel general está en Braunau. La tercera division acantona en las dos riveras del Ynn, entre Braunau y Passau.

Habiendose restablecido el orden en todas la partes del Tirol, los insurgentes que se hallaban aun en las prisiones de Botzen han sido puestos en libertad, y se han vuelto á sus hogares.

© Biblioteca Nacional de España

REYNO DE WESTFALIA.

Cassel 5 de Enero.

S. M. EL REY DE WESTFALIA HA DADO EN PARIS el 10 de Diciembre el decreto siguiente.

»Geronimo Napoleon &c. Considerando que un número de Universidades, y otros establecimientos destinados para la instruccion pública muy desproporcionado á la poblacion y recursos del Reyno, en vez de ser util á las ciencias; y al verdadero interes público, le es bajo muchos respectos desventajoso; y que sin separarse esencialmente de la intencion de los fundadores, por la reunion de muchos de estos establecimientos se llegaria no solo á establecer una justa proporcion entre los medios de instruccion y la necesidad de nuestros pueblos; sino tambien á consolidar la duracion de los establecimientos conservados, en aumentar y multiplicar las ventajas que distinguen á los institutos mas celebres procurandoles recursos mas extensos; y que estas reuniones proporcionarán la ventaja de proveer las plazas vacantes de los profesores sin ningun nuevo gasto de nuestros vasallos; colocando en ellas ya los mas hábiles y célebres maestros de los establecimientos suprimidos, ya los sabios que hicieremos venir á nuestros estados; oida la relacion de nuestro ministro de lo interior, y de nuestro consejo de estado hemos decretado y decretamos lo que sigue.

»Solo habrá en nuestro Reyno tres Universidades, á saber: la de Gœttingue, de Halle, y de Marbourg, á las que se reunirán las de Helmstœdt y Rinteln.«

»Se reunirán igualmente á las Universidades mencionadas el instituto de Klosterbergen, cerca de Magdebourg, y el Seminario de Riddagshaussen en las cercanias de Brunswick.«

»El Colegio Carólin en Brunswick está definitivamente reemplazado por la escuela militar que hemos establecido en él.«

EN SEVILLA:

En la Imprenta de D. Manuel Alvarez.

© Biblioteca Nacional de España